

Resolución 79/239 titulada "Artificial intelligence in the military domain and its implications for international peace and security"

Con relación a la resolución 79/239 titulada "Artificial intelligence in the military domain and its implications for international peace and security", adoptada por la Asamblea General en diciembre de 2024, se remite a continuación informe correspondiente:

Enfoque general

La República Argentina reconoce que la evolución de la inteligencia artificial en el entorno militar presenta impactos estratégicos significativos. Su aplicación genera beneficios concretos en diversas funciones no letales, al tiempo que introduce riesgos que requieren atención desde el derecho internacional, la ética y la responsabilidad operativa. En ese marco, el desarrollo y uso de estas tecnologías debe mantenerse bajo el respeto al Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos, garantizando en todo momento la responsabilidad y el control humanos en la toma de decisiones críticas.

Oportunidades

La IA en defensa particularmente en sus aplicaciones no letales constituye una herramienta legítima y valiosa para la mejora de capacidades nacionales. Entre los usos prioritarios se destacan:

- Optimización logística y operativa,
- Apoyo al procesamiento de inteligencia,
- Fortalecimiento de la ciberdefensa,
- Simulación, entrenamiento y planificación estratégica.

Estas capacidades contribuyen a operaciones más eficientes, seguras y adaptadas a escenarios contemporáneos, reforzando la eficacia defensiva sin comprometer los principios humanitarios ni las obligaciones internacionales del Estado.

Desafíos

El desarrollo acelerado de IA en contextos militares plantea desafíos que deben ser abordados colectivamente, entre los cuales se destacan:

- La reducción del umbral para el uso de la fuerza y el acortamiento del tiempo de decisión humana,
- La posibilidad de sesgos algorítmicos no detectados,
- La proliferación de sistemas autónomos a actores no estatales,

- El riesgo de consolidación de asimetrías tecnológicas entre Estados.

Estos riesgos refuerzan la necesidad de establecer principios comunes, salvaguardas verificables y marcos cooperativos.

Gobernanza, cooperación internacional e inclusión tecnológica

Entendemos que cualquier proceso normativo en esta materia debe construirse sobre los siguientes principios:

- Evitar regulaciones generales o prematuras que limiten el desarrollo autónomo de tecnologías defensivas legítimas,
- Distinguir claramente entre usos letales y no letales,
- Garantizar el control humano significativo como condición operativa y normativa ineludible,
- Promover una cooperación internacional inclusiva, orientada al fortalecimiento de capacidades y a la reducción de brechas tecnológicas entre Estados.

La Argentina ha reafirmado estos principios en instancias multilaterales recientes, destacando la importancia de avanzar en normas compartidas para el uso responsable de la IA en el ámbito militar, particularmente en relación con ciberdefensa y ciberseguridad.

A modo de ejemplo como iniciativa a nivel regional, se destaca la realización, en el marco de la XVI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas 2024 llevada a cabo en Mendoza, Argentina, de la reunión de la Comisión de Trabajo "El desarrollo responsable, la aplicación y la gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito militar" con el objetivo de trabajar en conjunto el desarrollo de estándares internacionales.

Sobre la referencia al Pacto para el Futuro

Finalmente, se deja constancia de que la República Argentina se ha dissociado formalmente del Pacto para el Futuro, citado en el preámbulo de la Resolución 79/239. Dicha mención no representa, por tanto, compromiso, adhesión ni respaldo por parte del Estado argentino.